



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

Expte. 2020-68-1-000667



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D.195/2020

Montevideo, ~~7~~ **7 SEP. 2020**

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 138/2020 de 11 de agosto de 2020;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa GARIPAT S.A., RUT 216929150014, para la actividad de Reciclaje a realizarse en el inmueble padrón 13.189 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Valparaíso 1257, consistente en la generación de 60 (sesenta) viviendas promovidas correspondiente a la zona 'C01' del Anexo de la Resolución Ministerial N° 539/2020 de 17 de abril de 2020;

CONSIDERANDO: que se padeció error en el Resultando I y en los numerales 1° y 2° de la citada Resolución, respecto de la cantidad de viviendas, la actividad a realizarse y el monto imponible a exonerar;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

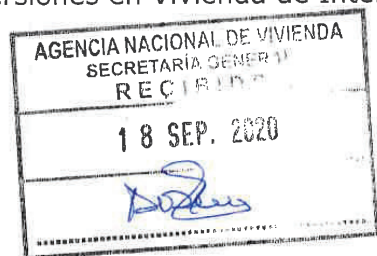
1º.- Sustitúyase el Resultando I de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 138/2020 de 11 de agosto de 2020, por el siguiente: "RESULTANDO: I) que el proyecto presentado tiene como objeto la generación de 70 (setenta) viviendas promovidas, en inmueble padrón 13.189 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Valparaíso 1257, correspondiente a la zona C01, del Anexo de la Resolución Ministerial N° 539/2020 de 17 de abril de 2020".-

2°.- Sustitúyanse los numerales 1° y 2° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 138/2020 de 11 de agosto de 2020, por los siguientes: "1°.- Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa GARIPAT S.A. RUT 216929150014, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 13189 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Valparaíso 1257, consistente en la generación de 70 (setenta) viviendas promovidas correspondiente a la zona 'C01' del Anexo de la Resolución Ministerial N° 539/2020 de 17 de abril de 2020.-

2°.- Otórgase a la empresa GARIPAT S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de U.I. 47.141.854 (unidades indexadas cuarenta y siete millones ciento cuarenta y un mil ochocientas cincuenta y cuatro). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores".-

2°.- Manténgase en todos sus términos los actos administrativos referidos precedentemente en todo lo no modificado expresamente por la presente Resolución.-

3°.-Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-




Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial